



CIRCULAR EJC18-21

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: “DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE BECAS MAEC-AECID ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2018-2019 EN PROGRAMAS DE MÁSTER EN ESPAÑA, OTORGADAS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) SIN EROGACIÓN ALGUNA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.”

FECHA: 12 de abril de 2018.

Apreciados doctores:

Con un atento saludo, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en desarrollo de actividades de cooperación internacional y a fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el “Plan Sectorial de Desarrollo 2015- 2018”, da a conocer a través de la presente difusión, la **“CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS MAEC-AECID ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2018-2019 EN PROGRAMAS DE MÁSTER EN ESPAÑA, OTORGADAS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)”**, sin erogación presupuestal para el Consejo Superior de la Judicatura, en su desarrollo.

En lo que resulta de interés para la Rama Judicial, se comparte la convocatoria adelantada por la AECID acerca de la asignación de becas del Programa denominado *“Becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de países prioritarios para la cooperación española”*, correspondiente e identificado con el número 1.7, que comprende temáticas como: salud, cultura para el desarrollo, Desarrollo Rural, Crecimiento Económico y Empleo, Género, Gobernabilidad , priorizadas por la AECID.

La AECID, a los candidatos que seleccione, otorgará por concepto de beca los siguientes rubros:

-Mensualidad de 1200 Euros.

-Ayudas de matrículas y tasas administrativas: Hasta 5.000 Euros.

- Apoyo para el viaje al centro de destino: 1.200 Euros.
- Seguro de asistencia y viaje: 55 Euros por persona y mes para asistencia sanitaria en España.

La escogencia de los becarios estará a cargo de la Comisión de Valoración de la mencionada Agencia Española, exclusivamente.

Para el efecto, se difunde la convocatoria de la AECID con todos los Funcionarios y Empleados Judiciales de nuestro país, para que si resulta de su interés se inscriban hasta el 20 de Abril de 2018, en forma directa y personal, no institucional, como se señala a continuación:

SEDE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN		No. Convocados	Cierre Inscripción
		INICIO	FINAL		
PLATAFORMA ONLINE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID): http://www.aecid.org.co/	“CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS MAEC- AECID ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2018- 2019 EN PROGRAMAS DE MÁSTER EN ESPAÑA, OTORGADAS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).”	01- octubre - 2018	31- julio- 2019		20-abril-18

Las personas que se encuentren interesadas en ser beneficiadas con la asignación de una beca con ocasión de la convocatoria de la AECID, deberán inscribirse directamente a través de la plataforma virtual de la AECID, verificando el cumplimiento de los requisitos documentales que les son exigidos.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” aclara que aquellos servidores judiciales que resulten beneficiados con el otorgamiento de la beca por parte de la AECID y que estén interesados en cursar el programa académico en

España, deberán solicitar licencia NO remunerada para su asistencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, ya que no se trata de una Convocatoria del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial, y en consecuencia no resulta aplicable el Acuerdo No. PSAA14-10150, razón por la cual no se concederá Comisión Especial, es decir se trata de un asunto sin erogación para el Consejo Superior de la Judicatura.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá contactar a la AECID al email: becasma@aecid.es.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramírez